



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023).

REF: PROCESO: 110013103013-2020-00106-00.

Previo a proveer sobre la admisión del llamado en garantía proceda la demandada Rápido el Carmen S.A., acreditar el cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 20 de enero de 2022, esto con el fin de evitar yerros, dado que al revisar el plenario no se evidencia que se haya dado cumplimiento a dicha orden, dentro de los términos que dicha providencia estipulo. Esto en el término de tres días. Secretaria controle los términos.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

Juez (2)